

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, cinco (5) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	EJECUTIVO CONEXO AL VERBAL 2018-00327
DEMANDANTE:	TARCISIO GALVIS RINCÓN, FRANCISCO GALVIS RINCÓN Y MARIA STELLA GALVIS RINCON
DEMANDADO:	COOMEVA E.P.S.
RADICADO:	2021-00012-00
ASUNTO:	MANDAMIENGO DE PAGO

En proceso Verbal promovido por TARCISIO GALVIS RINCÓN, FRANCISCO GALVIS RINCÓN Y MARIA STELLA GALVIS RINCON contra COOMEVA EPS Y OTRO, radicado 2018-00327-00, que se tramitó en este Despacho, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 306 del Código General del Proceso, el apoderado de la parte demandante, presentó escrito mediante el cual solicita se libre mandamiento contra la demandada y a favor de su representada con fundamento en la conciliación celebrada entre las partes el 17 de octubre de 2019, por el valor de los perjuicios ocasionados por la salud deficitaria de su padre JOSE MARIA GALVIS LONDOÑO, y los intereses legales que se causen hasta la fecha en que se produzca el pago de dicha suma.

Como la solicitud reúne los requisitos de la norma antes citada, habrá de librarse mandamiento de pago conforme lo solicitado.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: LIBRAR mandamiento de pago a favor de TARCISIO GALVIS RINCÓN, FRANCISCO GALVIS RINCÓN Y MARIA STELLA GALVIS RINCON contra COOMEVA EPS, por la suma de SIETE MILLONES DE PESOS M.L. (\$7´000.000,00) según obligación contenida en el numeral 1.2. del Acta de Conciliación con fecha 17 de Octubre de 2019, más los intereses legales desde el 30 de noviembre de 2019 hasta que se verifique el pago total de la obligación.

SEGUNDO: NOTIFICAR a la parte demandada para que cumpla con la obligación de cancelar la acreencia en el término de cinco (5) días, y de diez (10) días para proponer excepciones.

TERCERO: RECONOCER personería al Dr. FERNANDO ÁLVAREZ ECHEVERRI con T. P. 19.152 del C. S. de la J. en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

**MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ**

8.

JUZGADO 14º CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN NOTIFICACIÓN POR ESTADO El auto anterior lo notifico por ESTADOS No. _____. Hoy, ____ de febrero de 2.021. JULIÁN MAZO BEDOYA Secretario
--

Firmado Por:

**MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 014 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
b401136516253f77ebf282ec416f97c6eedce2f7824ea09428db7722b70a1930
Documento generado en 08/02/2021 12:57:17 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>